



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

077

Piura, 12 FEB 2016

VISTOS:

El contrato N° 030-2016 de fecha 05.02.2016, la Carta N° 171-2016/GRP-440310 del 10.02.2016, el Informe N° 177-2016/GRP-440310 del 10.02.2016, el Memorando N° 215-2016/GRP-440300 del 10.02.2016, el Informe N° 063-2016/GRP-440320-GECL del 12.02.2016 y el Informe N° 243-2016/GRP-440320 del 12.02.2016, sobre la **DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN DEL CASERÍO CIENEGUILLO SUR LATERAL A Y B – DISTRITO DE SULLANA – PROVINCIA DE SULLANA – DEPARTAMENTO DE PIURA"**, CÓDIGO SNIP N° 266866; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05.02.2016, el Gobierno Regional Piura y CONSORCIO CIENEGUILLO suscribieron el Contrato N° 030-2016, para la Ejecución de la Obra: **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN DEL CASERÍO CIENEGUILLO SUR LATERAL A Y B – DISTRITO DE SULLANA – PROVINCIA DE SULLANA – DEPARTAMENTO DE PIURA"**, CÓDIGO SNIP N° 266866, correspondiente a la Adjudicación Directa Selectiva N° 69-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Precios Unitarios, por un monto ascendente a la suma de S/. 319,929.73 (Trescientos Diecinueve Mil Novecientos Veintinueve con 73/100 Soles) y con un plazo contractual de (90) días calendario.

Que, mediante Carta N° 171-2016/GRP-440310, de fecha 10.02.2016, el Director de Obras, comunica al Ing. LUIS ALFREDO LÓPEZ TEMOCHE, con CIP 83793 que a partir del 10.02.2016 se le encarga las funciones de Supervisor de la Obra: **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN DEL CASERÍO CIENEGUILLO SUR LATERAL A Y B – DISTRITO DE SULLANA – PROVINCIA DE SULLANA – DEPARTAMENTO DE PIURA"**, CÓDIGO SNIP N° 266866.

Que, con Informe N° 177-2016/GRP-440310, de fecha 10.02.2016, el Director de Obras comunica a la Dirección General de Construcción, que propone al Ing. LUIS ALFREDO LÓPEZ TEMOCHE, con CIP 83793 como Supervisor de la Obra: **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN DEL CASERÍO CIENEGUILLO SUR LATERAL A Y B – DISTRITO DE SULLANA – PROVINCIA DE SULLANA – DEPARTAMENTO DE PIURA"**, CÓDIGO SNIP N° 266866, a partir del 10.02.2016 para la supervisión de la ejecución del Contrato N° 030-2016, solicitando se disponga a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación la emisión de la resolución correspondiente.

Que, con Memorando N° 215-2016/GRP-440300, del 10.02.2016, la Dirección General de Construcción, comunica a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación que adjunta el Informe N° 177-2016/GRP-440310 mediante el cual el Director de Obras solicita la elaboración de la Resolución que designe al Ing. LUIS ALFREDO LÓPEZ TEMOCHE, con CIP 83793, como Supervisor de la Obra: **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN DEL CASERÍO CIENEGUILLO SUR LATERAL A Y B – DISTRITO DE SULLANA – PROVINCIA DE SULLANA – DEPARTAMENTO DE PIURA"**, CÓDIGO SNIP N° 266866, a partir del 10.02.2016. Disponiéndose la emisión de la resolución correspondiente.

Que, con Informe N° 063-2016/GRP-440320-GECL del 12.02.2016, el Abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, recomienda la elaboración de la Resolución Administrativa de Designación de Supervisor de la Obra: **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN DEL CASERÍO CIENEGUILLO SUR LATERAL A Y B – DISTRITO DE SULLANA – PROVINCIA DE SULLANA – DEPARTAMENTO DE PIURA"**, CÓDIGO SNIP N° 266866, a partir del 10.02.2016, y en atención a lo dispuesto por el artículo 17.1 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, así como los artículos 190 y 193 del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para lo cual se debe emitir el acto resolutivo respectivo.

Que, mediante Informe N° 243-2016/GRP-440320 del 12.02.2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción la procedencia de la Designación del Supervisor de la Obra: **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN DEL CASERÍO**





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

077 Piura,

12 FEB 2016

CIENEGUILLO SUR LATERAL A Y B – DISTRITO DE SULLANA – PROVINCIA DE SULLANA – DEPARTAMENTO DE PIURA”, CÓDIGO SNIP N° 266866, a partir del 10.02.2016, remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo;

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y la Dirección de Obras.

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI “Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura”, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902, y Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la designación del Ing. LUIS ALFREDO LÓPEZ TEMOCHE, con CIP 83793, como Supervisor de la Obra: “INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN DEL CASERÍO CIENEGUILLO SUR LATERAL A Y B – DISTRITO DE SULLANA – PROVINCIA DE SULLANA – DEPARTAMENTO DE PIURA”, CÓDIGO SNIP N° 266866, a partir del 10.02.2016.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista CONSORCIO CIENEGUILLO, en su domicilio para efecto de las notificaciones sito en Avenida Loreto N° 1248, Provincia y Departamento de Piura.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras; Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación; y, al Ing. LUIS ALFREDO LÓPEZ TEMOCHE, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARIÓN EDUARDO SALVEDRA MORE
Director General